

Transcripción: Presentación sobre el Alquiler por monto mínimo de las viviendas públicas para los residentes

Diapositiva 1: (título de la diapositiva) Introducción

Hola y bienvenidos. Este es un breve vídeo informativo para las familias residentes en viviendas públicas.

Durante este vídeo, hablaremos del Alquiler por monto mínimo y de la política de exención por dificultades relacionadas. El objetivo de esta formación es que los residentes comprendan lo siguiente:

- Qué es el Alquiler por monto mínimo.
- Cuándo pueden las familias acogerse a la exención del Alquiler mínimo por dificultades económicas.

Diapositiva 2: Qué es el Alquiler por monto mínimo

En primer lugar, ¿qué es el Alquiler por monto mínimo? El Alquiler por monto mínimo es el importe más bajo que el [Insertar nombre del Organismo de vivienda pública (PHA)] cobrará a una familia.

El Alquiler por monto mínimo corresponde si un alquiler basado en los ingresos de la familia es igual o inferior al Alquiler por monto mínimo establecido por el Organismo de vivienda pública (Public Housing Agency, PHA).

Aquí hay un ejemplo. Un PHA fija su alquiler mínimo en 25 dólares. Para una familia residente que paga un alquiler calculado en función de sus ingresos, el importe de su alquiler asciende a 20 dólares. Para esta familia corresponde el Alquiler por monto mínimo, y la familia pagaría 25 dólares.

Diapositiva 3: Cuánto es el Alquiler por monto mínimo

El PHA establece el alquiler por monto mínimo.

El Alquiler mínimo está descrito en el documento de política escrita del PHA que se conoce como Política de Admisión y Ocupación Continuada (Admissions and Continued Occupancy Policy, ACOP).

Un PHA puede establecer un Alquiler por monto mínimo en cualquier importe entre los 0 y 50 dólares al mes.

Diapositiva 4: Qué es la exención por bajos ingreso del alquiler por monto mínimo

La exención por dificultad del Alquiler por monto mínimo es un requisito establecido por las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) y aplicado por medio de la política de la PHA.

La exención por dificultades económicas permite a las familias no tener que pagar el alquiler mínimo debido a una dificultad económica.

La exención se solicita por un hogar que esté pagando actualmente el Alquiler por monto mínimo y que esté experimentando una dificultad financiera que cumpla con los requisitos. El Alquiler mínimo también se aplica en el caso de que el hogar tenga cero ingresos.

Diapositiva 5: Cuáles son las dificultades financieras que cumplen con los requisitos

Las regulaciones del HUD y la política del PHA determinan las dificultades financieras que cumplen con los requisitos.

Las dificultades financieras que cumplen con los requisitos pueden incluir lo siguiente:

- Cuando la familia ha perdido la elegibilidad o está a la espera de que se determine la elegibilidad para un programa de asistencia gubernamental.
- Cuando la familia sería desalojada por no poder pagar el Alquiler por monto mínimo.
- Cuando los ingresos de la familia han disminuido debido a un cambio de circunstancias, incluida la pérdida de empleo.
- Cuando un miembro de la familia fallece.
- Otras circunstancias determinadas por el PHA o el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD).

Diapositiva 6: Cuáles son las dificultades financieras que cumplen con los requisitos

El [Insertar nombre del PHA] debe definir en sus políticas otras circunstancias que califican como dificultades financieras para la exención del Alquiler por monto mínimo y documentar estas circunstancias en el ACOP del PHA.

Diapositiva 7: Cómo solicitar una exención por dificultades económicas

Si actualmente está pagando el Alquiler por monto mínimo y experimenta una dificultad financiera que cumple con los requisitos, comuníquese con el administrador de la propiedad o la oficina de arrendamiento para solicitar la exención por dificultad económica.

Las solicitudes de exención por dificultades económicas no necesitan ser completadas por escrito.

Mientras el PHA toma una decisión y si se determina que la dificultad financiera que cumple con los requisitos es a largo plazo, se suspenderá el Alquiler por monto mínimo. Una familia no puede ser desalojada por falta de pago del alquiler mientras esté a la espera de que se determine la exención por dificultades económicas o durante el periodo de dificultades económicas.

Diapositiva 8: Procedimientos de reclamo

Si el PHA deniega a un residente la exención por dificultades económicas del Alquiler por monto mínimo, el residente tiene derecho a solicitar una audiencia según el procedimiento de reclamo del PHA.

El residente puede solicitar la audiencia de acuerdo con los procedimientos documentados por el PHA en el ACOP. Antes de la audiencia, el PHA debe proporcionar copias de todos los materiales que se utilizarán antes de que ocurra.

Diapositiva 9: Gracias

Gracias por ver este vídeo informativo. Comuníquese con la oficina de gestión o de arrendamiento de su PHA si tiene preguntas adicionales.